PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA

TÍTULO : SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA ZONA DE HUELVA PONIENTE : AYAMONTE, ISLA CRISTINA Y EL TERRÓN.

EXPEDIENTE: 2019/243 - CONTR 2021 56724

Con fecha 17 de agosto de 2020, se formaliza el contrato de limpieza indicado entre la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y la entidad Gestión y Mantenimiento Alferro, S.L. con fecha de inicio de los trabajos el 1 de septiembre de 2020 y duración de 3 años, incluyendo la posibilidad de prórroga por 2 años sin revisión de precios. El servicio se viene prestando de forma satisfactoria.

El importe del contrato es de 71.316,00 euros, excluido IVA, para la ejecución de 1.899 horas/año, resultando por tanto el precio unitario de la hora de limpieza de 12,518 euros.

Como consecuencia de la próxima entrada en funcionamiento de los muelles Gourmet en el puerto de Ayamonte, se hace necesario proceder a la limpieza del nuevo módulo de aseos instalado en esa zona para para dar cobertura a los usuarios de aquellos.

El artículo 205 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a modificaciones no previstas en el pliego, establece en su apartado primero que éstas solo podrán realizarse cuando la modificación en cuestión encuentre su justificación en alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo de este artículo y se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria. El mismo artículo. en su apartado segundo, señala los supuestos que pueden justificar una modificación no prevista, siempre y cuando esta cumpla todos los requisitos recogidos en el apartado primero de este artículo, recogiendo en su letra a) esta posibilidad cuando deviniera necesario añadir servicios adicionales a los inicialmente contratados siempre que se cumplan los requisitos, por una parte que el cambio de contratista no fuera posible, dé lugar a dificultades técnicas o genere inconvenientes significativos y por otra que la modificación no implique una alteración en su cuantía superior al 50 por ciento de su precio inicial. Se considera que la modificación propuesta encaja en el supuesto indicado por razones de viabilidad y económicas.

Se solicita la modificación del contrato consistente en la ampliación del servicio al módulo de aseos instalado en la zona de muelle gourmet, respecto al cual se diferenciarán dos temporadas, alta del 15 de junio al 14 de septiembre y baja el resto del año. En temporada alta se propone limpieza 3 veces al día con una duración de 1 hora, siendo el total diario de 3 horas y en temporada baja 2 veces al día con una duración de 1 hora, siendo el total diario de servicio de 2 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

El periodo de vigencia de la modificación será del 23 de julio al 31 de agosto de 2023, fecha de finalización del plazo de duración inicial del contrato, lo que supone un volumen de 117 horas de servicio, con una valoración económica de 1.464,61 euros (excluido IVA), que representa un 2,05 % del importe de adjudicación .

Tanto el número de limpiezas diarias como el tiempo empleado en ellas podrá variarse según la demanda de los explotadores de los locales del muelle Gourmet, con la limitación presupuestaria y plazo de duración del contrato.

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

Fdo.: Eusebio Moro Mateos

Es copia auténtica de documento electrónico